

MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y PLACAS DE HIJOS PREDILECTOS DE ANDALUCÍA ENTREGADAS ANUALMENTE CADA 28 DE FEBRERO EN EL ACTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE ANDALUCÍA. CONTR 675083 /2023

1.- FUNDAMENTOS DE LA ACTUACIÓN

Según se contempla en el Decreto 152/2022 de 9 de agosto de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en su Artículo 1 punto b queda determinado que los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía son competencia de dicha consejería. Entre las actividades y competencias atribuidas al Servicio de Protocolo se encuentran las derivadas de las atenciones del Sr. presidente de la Junta de Andalucía.

En el Decreto 602/2019 de 3 de diciembre se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía.

En su artículo 2, donde se definen las clases de distinciones honoríficas, se contempla el título de Hija/o Predilecta/o de Andalucía y la Medalla de Andalucía. Esta última se divide en nueve categorías tal y como queda contemplado en el artículo 5.

De igual modo se crea la medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo.

Por último, este Decreto ha sido modificado por el Decreto 221/2020 al incluirse una nueva categoría de distinción honorífica de carácter extraordinario, la Medalla de Honor de Andalucía.

Cada 28 de febrero, Día de Andalucía, el Gobierno Andaluz hace un reconocimiento público de méritos a quienes en relación con Andalucía, hayan realizado actuaciones y servicios de carácter extraordinario o excepcional en beneficio de la sociedad, en particular aquellas que tienen como base el trabajo y la solidaridad con el resto de los ciudadanos. Para tal fin es necesario efectuar un contrato de suministro que cubra dichas necesidades.

MODESTO CABEZAS LOPEZ		27/10/2023 09:20:45	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw655qbhV1vix62L8WFSzI3a81I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- OBJETO

En el caso que nos ocupa, cada persona distinguida recibe una medalla y una reproducción exacta de las mismas en forma de broche de solapa o insignia. La categoría de Hijo Predilecto recibe además una placa de plata grabada con un texto donde se explica el motivo de su concesión. Todas ellas se acompañan de un estuche.

Las características de dichos reconocimientos están detalladas en la legislación correspondiente en forma de Decretos tal y como se ha mencionado con anterioridad, y son publicados en su momento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por dicho motivo y para poder plasmar la realización de dichas concesiones, y dada la insuficiencia de medios materiales y personales en esta Consejería para poder llevarlos a cabo, se considera necesaria la contratación de un suministro externo ajeno a la propia administración.

Todos estos suministros no superarán en su totalidad el importe de quince mil quinientos treinta y un euros con veinticinco céntimos (15.531,25 euros), I.V.A. excluido, que se corresponderá con el ejercicio de 2024, estando previsto tres prórrogas sucesivas posibles.

El CPV del contrato es el 18512200-3 Medallas.

3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el procedimiento de adjudicación propuesto será el denominado abierto simplificado ordinario.

MODESTO CABEZAS LOPEZ		27/10/2023 09:20:45	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw655qbhV1vix62L8WFSzl3a81l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Será un contrato de suministro.

La elección de dicho procedimiento tiene la intención de garantizar al máximo la libre concurrencia y la transparencia facilitando la presentación de ofertas que cumplan los requisitos necesarios no existiendo negociación de los términos del contrato con los posibles licitadores.

En lo relativo a la justificación de la no división en lotes del contrato tal y como se refleja en el punto 1 del Anexo I de PCAP, la realización independiente en lotes de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico. Las actuaciones previstas suponen una unidad funcional dadas las características del objeto de dicho contrato. Una pluralidad de contratistas diferentes dado el tipo de suministro que nos ocupa podría ver imposibilitado el resultado final.

Por otra parte existen determinadas partes o trabajos que deberán ser ejecutados directamente por el licitador que se correspondería con las medallas, los solaperos, las placas así como la grabación del material que debe presentarse a fin de garantizar la calidad y la correcta fabricación de las piezas que constituyen el objeto del contrato (Art.16.2C de la LSCP). Una pluralidad de contratistas, dado el tipo de suministro que nos ocupa, podría ver imposibilitado el resultado final.

Se utilizarán criterios de adjudicación y baremos de valoración que incluyen la proposición económica y las mejoras al objeto del contrato. Las mejoras incluidas repercuten positivamente en el cumplimiento de los plazos de dicho contrato dadas las características de las fechas en las que se realizan los actos que implican la realización del mismo.

Igualmente se solicitará un certificado de garantía del laboratorio oficial autorizado de ensayo y contraste de objetos de metales preciosos.

4.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

El contrato consiste en la realización de 32 medallas de Andalucía y sus solaperos correspondientes y 3 placas de Hijos Predilectos, en sus respectivos estuches con placas identificativas y su grabación correspondiente. El cálculo del presupuesto se ha realizado consultando y solicitando presupuestos a cuatro empresas del sector,

MODESTO CABEZAS LOPEZ		27/10/2023 09:20:45	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw655qbhV1vix62L8WFSzl3a81I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

habida cuenta de los incrementos de precios que se han producido en los materiales que se utilizan para la fabricación de las medallas y las placas. Por otro lado, dado que hasta el momento de la concesión de los galardones se desconoce el número real de medallas y placas, teniendo en cuenta el historial de entregas de años anteriores, al poderse conceder a más de un titular en las diferentes categorías, se debe tener una previsión para dichos casos de ahí la necesidad de utilizar el presupuesto en su totalidad constituyendo una reserva adicional que cubra dichas situaciones.

Lugar de entrega del suministro: Palacio de San Telmo, Área de Protocolo. Paseo de Roma s/n. Sevilla.

5.-DATOS DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Nombre y Apellidos: Modesto Cabezas López.
- Cargo: Coordinador General Protocolo.
- Organismo: Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Supervisará su ejecución y adoptará las decisiones, así como dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y VALORACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

El contrato tendrá una duración de 12 meses a contar desde el 1 de enero de 2024 o desde la fecha de formalización del contrato en el caso de que sea posterior a esa fecha.

Se prevee la realización de tres prórrogas de 12 meses cada una de ellas, siempre y cuando las características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas.

Las prórrogas se acordarán por el órgano de contratación y serán obligatorias para el empresario, siempre que el preaviso se efectúe con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

MODESTO CABEZAS LOPEZ		27/10/2023 09:20:45	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw655qbhV1vix62L8WFSzl3a81I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Denominación del artículo:	Coste (sin IVA) unitario estimado	N.º unidades estimadas	Importe total en euros: (IVA excluido)	IVA 21%	Importe total (IVA incluido)
Medallas, solaperos, estuches con placa y grabación	425	32	13.600	2.856	16.456
Placas Hijo predilecto, estuches con placa y grabación.	643,75	3	1.931,25	405,56	2.336,81
		Total : 35 unidades	Total: 15.531,25 €	3.261,56 €	Total: 18.792,81 €

Anualidades y partidas presupuestarias:

2024 0100.01.0007.G11A.226.08/00 18.792,81 €

Se podrá aumentar el número de unidades en caso de obtenerse un precio inferior al presupuestado.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Importe total (IVA excluido): 15.531,25 €

Importe del IVA: 21% (3.261,56) €

Importe total (IVA incluido): 18.792,81€

Importe desglosado IVA excluido:

- Medallas , solaperos , estuches con placa y grabación : 13.600 euros
- Placas, estuche con placa y grabación: 1.931,25 euros

Valor estimado del contrato: 65.231,25 €

Método de cálculo: presupuesto base de licitación Iva excluido + posible modificación del 20% + 3 prórrogas de 12 meses cada una.

8.-PLAZOS DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

El material objeto del suministro deberá estar dispuesto 20 días antes de la celebración del acto, que es el día 28 de febrero. Y la grabación de las medallas y placas se efectuará una vez que se conozcan los datos de los galardonados, debiendo estar entregadas, al menos 48 horas antes del acto.

Coordinador General Protocolo

Fdo: Modesto Cabezas López

MODESTO CABEZAS LOPEZ		27/10/2023 09:20:45	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw655qbhV1vix62L8WFSzl3a81I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	